



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 172 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001400300120180020701	Apelación Sentencia	Dorismel Brito Choles	Alfredo Gomez Curiel, Laureano Quintero Gomez, Fredy Laureano Quintero Rodriguez, Leonel Corzo Duran, Sol Maria Ojeda Valdeblanquez	28/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Realizado El Examen Preliminar Admítase En El Efecto Suspensivo Según Lo Dispuesto Por El artículo 323 Del Cgp, El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Apoderado De La Partedemandante Contra La Sentencia Proferida El 4 De Octubre De 2022 Por El Juzgado Primero Civilmunicipal De Riohacha, Según Prescribe El Artículo 325 Ejudem Se Efectúa El Ajuste Respectivo del Mismo, En El Sentido De Establecer Que El Recurso De

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMMANUEL DAVID BRUGES HABIB

Secretaría

Código de Verificación

5ccb6607-cef3-444a-933d-4f351a5987f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 172 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



Apelación Concedido Lo Es En El Efectosuspensivo Conforme Lo Dispone La Norma En Comento, Toda Vez Que En La Referida Audiencia Laa Quo No Realizó Pronunciamiento Alguno Al Respecto, No Obstante En Esta Instancia Se Disponela Respectiva Adecuación.Por Secretaría Infórmese Lo Resuelto A La Jueza De Primera Instancia.Ahora Bien, De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 12 De La Ley 2213 De 2022, Eldespacho Corre Traslado A La Parte Apelante Para Que En El Término De Cinco (5) Días, Contadosa Partir De La Ejecutoria De Esta

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMMANUEL DAVID BRUGES HABIB

Secretaría

Código de Verificación

5ccb6607-cef3-444a-933d-4f351a5987f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 172 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



Providencia, Sustente Los
Reparos Concretos En Los
Quefundamentó Su
Recurso De Apelación,
Conforme A La Directriz
Del Inciso Final Artículo
327 Cgp,Es Decir Única Y
Exclusivamente Sobre Las
Cuestiones De Valoración
Probatoria
Aludidas.Presentada La
Sustentación, Vencido El
Término Anterior, Por
Secretaría Córrase
Traslado A Laparte No
Apelante Por Cinco (5)
Días Para La Réplica, De
Acuerdo Con Lo
Establecido En El Artículo9
De La Ley 2213 De 2022 Y
El Artículo 110 De
Cgp.Solicítese Al Juzgado
De Primera Instancia En

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMMANUEL DAVID BRUGES HABIB

Secretaría

Código de Verificación

5ccb6607-cef3-444a-933d-4f351a5987f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 172 De Martes, 29 De Noviembre De 2022



					Préstamo El Expediente Físico.Cumplido Lo Anterior, Vuelva El Expediente Al Despacho Para Lo Que Haya Lugar.
44001310300220220011800	Procesos Ejecutivos	Eder Rafael Deluque Pimienta	Caleb Suarez Bonilla	28/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Inadmitir La Demanda Por Lo Argumentado, Bajo Los Parámetros Establecidos En Los Numerales 1 Y 2 Del Artículo 90 Del C.G.P.
44001310300220180008300	Procesos Verbales	Yaneth Rodriguez Salina	Armando Bueno Macias	28/11/2022	Auto Requiere - Requiere

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 29 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMMANUEL DAVID BRUGES HABIB

Secretaría

Código de Verificación

5ccb6607-cef3-444a-933d-4f351a5987f7